

04 MAR 2013

RECEPCION  
Municipalidad Metropolitana de Lima  
10:00

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
04 MAR 2013  
RECIBIDO  
29

RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL N° - 2013

01 MAR 2013

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, el Informe N° 198-2013/SERPAR-LIMA/GA/SGP/MML;

CONSIDERANDO:

Que Doña Viviana Torvisco Tomateo, Jefe de la Unidad de Bienestar Social de la Sub Gerencia de Personal, se encuentra con descanso físico vacacional por espacio de 30 días, a partir del 18 de febrero al 19 de marzo de 2013;

Que es competencia de la Gerencia General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de la Entidad;

Que por documento de visto, el Sub Gerente de Personal sugiere encargar las funciones del citado cargo a Doña Giovanna Marybel Ramírez Medina, Psicóloga de la Sub Gerencia de Personal, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio -CAS, en materia de encargatura, con la finalidad de preservar el normal funcionamiento del servicio;

Que el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM -Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el artículo 1º del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM en su artículo 11º señala: "Las trabajadoras bajo contrata administrativa de servicios, sin que implique la variación de la distribución de del plaza establecida en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de persona: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directiva superior a empleada de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público (...)"

Que a lo dispuesto en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 17º señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tengo eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a las administradas, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiere en la fecha a la que pretenda retratarse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adaptación";

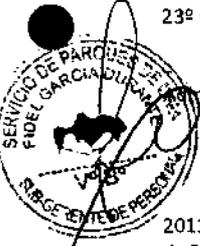
Que estando a lo informado y de conformidad con las atribuciones conferidas por el literal g) del artículo 23º de la Ordenanza N° 758;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal, y la Gerencia Administrativa;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 18 de febrero al 19 de marzo de 2013, a Doña GIOVANNA MARYBEL RAMIREZ MEDINA, las funciones de jefe de Unidad de Bienestar Social de la Sub Gerencia de Personal del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, hasta en tanto dure la ausencia del titular.

**ARTICULO SEGUNDO.** Transcribese la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento.



RECIBIDO  
04 MAR 2013  
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL  
Firma: (A.R.)

GA  
Sd  
AC  
UBS  
CII

OFICINA DE ASesoría LEGAL  
04 MAR. 2013  
RECIBIDO  
Firma: (A.R.)  
PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ  
GERENTE GENERAL  
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

Giovanna Ramirez Medina

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° .....  
A: UBS  
Para Conocimiento y mi cumplimiento con  
Transcripción N° ..... de fecha 01 MAR. 2013  
Aparentemente.  
Lic. Adolfo Huertas Hualde  
Director Administrativo de Documentación